

DECRETO No. **0160** DE 2015 **25 MAY 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas", faculta al Gobierno para incorporar por Decreto al Presupuesto los excedentes financieros, en una cuantía que no supere el 1% del presupuesto vigente, previa distribución por el consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca- CONPESCUN.

Que según certificación del 23 de abril de 2015, expedida por la Directora Financiera de Presupuesto, certifica que el Presupuesto vigente del Departamento asciende a \$1.948.978.656.081, por tanto, el 1% corresponde a la suma de \$19.489.786.561.

Que el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN, según Acta No. 002 del 10 de abril de 2015, distribuyó la suma de \$956.597.500, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2014, según Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante oficio CI-2015315896 del 23 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita adicionar recursos correspondientes a Excedentes Financieros 2014, Ordinarios, por valor de \$956.597.500.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295949/15	0082	12/02/15	Proyecto- Fortalecimiento adquisición, mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa 116 Municipios de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00104 del 22 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que en el presente Decreto se incorpora la suma de \$956.597.500, correspondiente al excedente financiero 2014 Recurso Ordinario, distribuido por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN

Que incluida la adición de que trata el presente Decreto, se ha incorporado, mediante Decreto, la suma de \$5.922.668.807, por concepto de excedentes financieros, quedando un saldo pendiente por incorporar de \$13.567.117.754.

Que la Directora de Presupuesto emitió concepto favorable del 30 de abril de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.



(Handwritten signature)

DECRETO No. **0160** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", el 8 de mayo de 2015 aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 8 de mayo de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$956.597.500) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	956,597,500
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	956,597,500
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	956,597,500
IR:2:2-02-01	71.B.6.2.1.1.3	999999	1-0100	Excedente Financiero 2014 (Recurso Ordinario)	956,597,500
TOTAL ADICIÓN					956,597,500

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI O	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					956,597,500
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					956,597,500
					613	Resultado	META RESULTADO - Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES	-9	15	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					956,597,500

DECRETO No. 0160 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - FORTALECIMIENTO ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE BIENES INMUEBLES EN APOYO A LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					956,597,500
				526	Producto	META PRODUCTO - Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 35 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	35	BIENES	30	5	956,597,500
GR:3:4-02-01-526	A.15.3	29594901	1-0100	01		PRODUCTO -Bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa adquiridos y mantenidos					956,597,500
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											956,597,500
TOTAL SECRETARÍA GENERAL											956,597,500
TOTAL ADICIÓN											956,597,500

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

25 MAY 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
SANDRA JEANETTE FAURA VARGAS
 Secretaria General

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA - MERY RAMOS
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 2015- EXCEDENTES LIBRE DESTINACIÓN 1% PRESUPUESTO VIGENTE xis LUZ ANGELA M

